

Blog ECIJA 2.0

24

de
Mayo



Diego Pérez

asociado de IT de ECIJA

España aprueba en materia de derechos de Propiedad Intelectual e Industrial

Cada mes de Mayo la oficina del Representante de Comercio de Estados Unidos publica el "Special Report 301", un informe en el que se analiza el grado de cumplimiento en materia de derechos de propiedad industrial e intelectual, así como las medidas de protección que están adoptando en este sentido los diferentes países objeto de análisis. Del mismo modo, identifica los problemas a los que pueden enfrentar las empresas estadounidenses que pretendan competir en mercados extranjeros.



El informe analiza multitud problemas, incluyendo entre otros: (i) las violaciones en materia de propiedad intelectual; (ii) el robo de secretos comerciales en China e India; (iii) la piratería de derechos de autor a través de internet; (iv) los continuados altos niveles de piratería física y bienes falsificados; y (v) otras cuestiones sistémicas.

En el caso de España, el informe es muy claro al indicar que, a pesar de no aparecer en la lista de países vulneradores de derechos de Propiedad Intelectual e Industrial (salió de esta lista en el año 2012), se tiene que continuar la tendencia marcada en el año 2015 en materia legislativa, asegurando la asignación de los recursos adecuados para la aplicación de la ley y realizando de manera eficaz acciones de concienciación a los ciudadanos.

En el informe también se hace referencia a España en el apartado dedicado a los Nombres de Dominio. Pone de manifiesto que los nombres de dominio en China, Dinamarca, Alemania, Países Bajos, España, Suecia, y Suiza han sido identificados, por titulares de derechos, como ineficaces o poco cooperativos.

Respecto a las políticas de resolución de conflictos de nombres de dominio se observa falta de transparencia. En ese sentido, indica que: "las políticas a adoptar por estos países deberían ayudar a la resolución rápida y eficaz de la marca de controversias sobre nombres de dominio relacionados con la

infracción. Los Estados Unidos animan a sus socios comerciales a proporcionar procedimientos que permitan la protección de marcas comerciales utilizadas en los nombres de dominio y a asegurar que los procedimientos de resolución de conflictos estén disponibles para prevenir el mal uso de las marcas registradas."

Por último, resultará interesante analizar el impacto en el informe del año que viene de las reformas legislativas relativas a la propiedad intelectual, que se producirán, con independencia del partido político que resulte elegido, a partir de las elecciones del próximo 26 de Junio.

El informe completo se puede consultar en

<https://ustr.gov/sites/default/files/USTR-2016-Special-301-Report.pdf>

